

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 02 DE JUNIO DEL AÑO 2016.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las doce horas y dieciséis minutos con la concurrencia del Abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal y actuando en calidad de Secretario de la Municipalidad, el Dr. Vicente Taiano Basante, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene **EL SEÑOR ALCALDE** quien expresa: "Buenas tardes con todos, señoritas, señoras, señores Concejales y conciudadanos que han concurrido a la sesión"; y dispone "Señor Secretario, tenga la bondad de verificar el quórum de Ley, para proceder a instalar la sesión".- **EL SEÑOR SECRETARIO**: "Sí señor Alcalde, procederemos a constatar el quórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra este M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, el día de hoy jueves 02 de junio del año 2016: Sra. Lídice Aldas Giler, presente; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, presente; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, ausente; Ab. Consuelo Flores Carrera, presente; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, ausente; MSC. Susana González Rosado, presente; Sra. Zaida Loayza Romero, presente; Sr. Carlos Luis Morales Benítez, presente; Lcda. Luis Murillo Carranza, presente; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, ausente; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, presente; Sr. Jorge Pinto Yunes, presente; Ing. Manuel Samaniego Zamora, presente; Ing. Josue Sánchez Camposano, ausente; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, presente. Señor Alcalde, le informo a usted, que se encuentran presentes en la sesión once (11) Concejales. en consecuencia existe el quórum de Ley".- **EL SEÑOR ALCALDE**: "En vista de que existe el quórum de Ley, se instala por consiguiente, la sesión. Voy a solicitar respetuosamente, a alguna de las Concejales o Concejales una moción de reforma al orden del día para incluir como punto 2.1.- Conocimiento y resolución de las solicitudes de licencia por el día jueves 2 de junio de 2016, presentadas por los Concejales Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero e Ing. Josué Sánchez Camposano. Concejala Luzmila Nicolalde".- **LA CONCEJALA NICOLALDE**: "Acojo su propuesta y elevo a moción la reforma al orden del día para incluir en el punto dos del orden del día, el 2.1".- **EL SEÑOR ALCALDE**: "Moción de la Concejala Luzmila Nicolalde, apoyada por los Concejales Consuelo Flores, Carlos Luis Morales, Jorge Pinto, María del Carmen Alman. Tome votación señor Secretario y proclame el resultado".- **EL SEÑOR SECRETARIO**: "*Señor Alcalde, se incorpora a la sesión el Concejal Baquerizo, lo que para efectos de votación están presentes doce (12) Concejales. Procedemos a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, ausente; MSC. Susana González Rosado, a favor; Sra. Zaida Loayza Romero, a favor; Sr. Carlos Luis Morales Benítez, a favor; Lcda. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, ausente; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sánchez Camposano, ausente; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde Cordero, debidamente respaldada por los señores Concejales Consuelo Flores, Carlos Luis Morales, Jorge Pinto, María del Carmen Alman, en el sentido de que se modifique el orden del día e incluir el 2.1 respecto de las solicitudes de licencia por el día jueves 2 de junio de 2016, presentadas por los Concejales Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero e Ing. Josué Sánchez Camposano, han votado a favor los once (12) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA E INCLUIR EL PUNTO 2.1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIA POR EL DÍA JUEVES 2 DE JUNIO DE 2016, PRESENTADAS POR LOS CONCEJALES DR. ROBERTO GILBERT***

FEBRES CORDERO E ING. JOSUÉ SÁNCHEZ CAMPOSANO.- **EL SEÑOR ALCALDE**: "Señor Secretario, proceda usted poner en conocimiento y para resolución del Concejo Municipal de Guayaquil, el punto uno del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO**: "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el 26 de mayo de 2016".- **EL SEÑOR ALCALDE**: "En conocimiento y para resolución de los señores Concejales y Concejales el punto uno del orden del día. Concejala Flores".- **LA CONCEJALA FLORES**: "Señor Alcalde, elevo a moción el punto número uno del orden del día".- **EL SEÑOR ALCALDE**: "Moción de la Concejala Consuelo Flores, apoyo de los Concejales Jorge Pinto, Carlos Luis Morales y María del Carmen Alman. Continúe señor Secretario, tome votación y proclame su resultado".- **EL SEÑOR SECRETARIO**: "Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lda. María del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, ausente; MSC. Susana González Rosado, a favor; Sra. Zaida Loayza Romero, a favor; Sr. Carlos Luis Morales Benítez, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, ausente; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sánchez Camposano, ausente; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Ab. Consuelo Flores Carrera, debidamente respaldada por los señores Concejales Jorge Pinto, Carlos Luis Morales y María del Carmen Alman, en el sentido de que se apruebe el punto número uno del orden del día, han votado a favor los doce (12) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR EL ACTA DE SU SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 26 DE MAYO DE 2016**".- **EL SEÑOR ALCALDE**: "Ponga en conocimiento del Concejo, el punto dos del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO**: "PUNTO DOS Y DOS UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución de la solicitud de licencia por el día jueves 2 de junio de 2016, presentada por el Concejal Ing. Gustavo Navarro Guerrero; y, Conocimiento y resolución de las solicitudes de licencia por el día jueves 2 de junio de 2016, presentadas por los Concejales Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero e Ing. Josué Sánchez Camposano".- **EL SEÑOR ALCALDE**: "En conocimiento y para resolución de los señores Concejales y Concejales el punto dos y dos uno del orden del día. Concejala Aldas".- **LA CONCEJALA ALDAS**: "Señor Alcalde, señores Concejales, para elevar a moción el punto número dos y dos uno del orden del día".- **EL SEÑOR ALCALDE**: "Moción de la Concejala Lidice Aldas, apoyo de los Concejales Loayza, Morales, Pinto, Flores y Nicolalde. Continúe señor Secretario, tome votación y proclame su resultado".- **EL SEÑOR SECRETARIO**: "Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lda. María del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, ausente; MSC. Susana González Rosado, a favor; Sra. Zaida Loayza Romero, a favor; Sr. Carlos Luis Morales Benítez, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, ausente; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sánchez Camposano, ausente; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Lidice Aldas Giler, debidamente respaldada por los señores Concejales Loayza, Morales, Pinto, Flores y Nicolalde, en el sentido de que se apruebe el punto número dos y dos uno del orden del día, han votado a favor los doce (12) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR LAS SOLICITUDES DE LICENCIA POR EL DÍA JUEVES 2 DE JUNIO DE**

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL | 3
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 02 DE JUNIO DEL AÑO 2016

2016. PRESENTADAS POR LOS CONCEJALES ING. GUSTAVO NAVARRO GUERRERO, DR. ROBERTO GILBERT FEBRES CORDERO E ING. JOSUE SÁNCHEZ CAMPOSANO. *Con su venia señor Alcalde, una vez aprobadas las*

licencias, se incorporan los señores Concejales Master Dolores Vicuña Verduga y Tnlg. Gina León Pachay, lo que para efecto de votación se encuentran catorce (14) Concejales presentes".- EL SEÑOR ALCALDE:

"Señor Secretario, sirvase poner en conocimiento y para resolución del Concejo, el punto tres del orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO: "PUNTO

TRES DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en primer debate del proyecto de "REFORMA A LA ORDENANZA QUE NORMA LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS", de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)".- EL

SEÑOR ALCALDE: "Si me permiten una apreciación. Hace algún tiempo, no mucho, algunos de los organizadores de espectáculos en la ciudad de Guayaquil vinieron a verme para decirme que, algo que todos compartimos aquí, por eso juntos logramos que se reduzcan los impuestos. La cultura y los espectáculos no deben ser una fuente de ingreso del que vivan los municipios, al menos así al revés, que otros lucren dentro de la ley y nosotros promover ese tipo de cosas. Entonces se han cambiado mucho las cosas y ellos plantearon que una garantía de fiel cumplimiento que es lo que queda, plantearon que se quite, pero conversando a mí me pareció que el 5% era razonable. El argumento era fácil de comprender, hoy día la situación crediticia es complicada, usted hace un espectáculo grande por ejemplo de un millón de dólares, la garantía es por US\$100,000 y hoy día los bancos exigen severas contragarantías para dar el dinero. Ya les dije que me parecía razonable y me sigue pareciendo desde el punto de vista económico razonable; sin embargo, después de esto vino el sismo y esa garantía de fiel cumplimiento garantiza también que las seguridades y las normas se cumplan y cuando no se cumplen es porque tienen costo. Muchas veces los organizadores irresponsablemente no cumplen normas de seguridades, de control, de guardianes, de abrir puertas, porque tienen costo y entonces resulta que si no pasa nada, no pasa nada. Pero si pasa algo de poco nos sirve después multar y todo si una desgracia ha ocurrido. Entonces hago esta reflexión porque mi sugerencia, salvo mejor criterio de ustedes, sería poner un piso y un techo y darle a la comisión respectiva, la facultad de emitir un informe. Yo no quiero que esto descansa en un director. La comisión informa con un piso y un techo y el Director actúa en esta materia en función del informe. ¿Por qué digo esto? Porque no es fácil en una ordenanza, en dos líneas regular situaciones disímiles. Si un espectáculo es muy grande, puede ser grande, la entrada cara, pero de reducida concurrencia al público; entonces las medidas de seguridad no son las mismas que, en un espectáculo grande, pero muy masivo; o chico, menos caro, pero muy masivo. Entonces hay veces, para mí personalmente, después de lo ocurrido, hay que ser previsivos, no nos vamos a lamentar de ser previsivos. Y en los espectáculos muy concurridos, debe primar no solo la calidad del espectáculo sino la seguridad, entonces en ese caso, habrá que estudiar si es el 5, el 6, el 7 o si es el 10. Yo lo que quiero proponer es que esto tenga un piso de 5 y un máximo de 10, dándole prioridad al cumplimiento de las normas de seguridad, porque si no señores, la experiencia no es un accidente en la vida, uno ha visto demasiadas cosas y cortan por lo sano. Usted tiene un espectáculo con cuatro puertas de salida, claro como para abrir las cuatro puertas tiene que tener cuatro personas, ponen una. Y cuando la gente tiene que salir, entonces resulta que puede salir por una puerta y no puede salir por cuatro puertas. Después, señores, ¿quién responde por las consecuencias y por la vida? ¿Una multa? La multa no va a resucitar a nadie. Concejala Lídice Aldas".- LA CONCEJALA ALDAS: "Señor Alcalde, para hacer algunos aportes que creemos que son importantes también, como estamos en primer debate de esta ordenanza. El planteamiento es en base a 10 artículos, nosotros creemos que hay cuatro de ellos que podrían mejorarse algunos. En el caso del artículo

23 coincidimos plenamente con lo enviado por el Director Financiero, Omar Stracuzzi, donde dice que debería ser antes, durante y después del evento el tema de la revisión de cualquier tipo de condiciones deficientes o anomalías. En eso coincidimos plenamente. En el Art. 12 hay un cambio que se plantea respecto al título, que es "locales destinados para circos y carpas de teatro", que era anteriormente a la nueva redacción que sería "Locales destinados para circos, parques de diversiones con juegos mecánicos". Ahí estamos totalmente de acuerdo en el cambio del título y creemos que también se debería reformar el contenido de, para ser coherentes con el título, del numeral 12.4, esto plantea que la certificación del Colegio de Ingenieros Mecánicos referente a capacidad, resistencia, estado de estructura de escenario, graderías, soportes, elementos de iluminación de ser el caso. Creemos que debería decir o tomarse en cuenta lo siguiente: "Certificados de Colegio de Ingenieros Mecánicos referente a la capacidad, resistencia y óptimo funcionamiento o estado de estructura de escenarios, de juegos mecánicos -que estaría ya incluido en este título- graderías, soporte y elementos de iluminación, de ser el caso", para que tenga coherencia. Totalmente de acuerdo con, creemos que es excelente que se haya podido revisar esta garantía y que incluso en la redacción de la garantía, en esta no se plantee como lo suficiente para asegurar el impuesto, porque como usted ya lo ha mencionado, señor Alcalde, no es ese el mayor objetivo, sino el que se pueda realmente hablar de la calidad y el desarrollo oportuno de la prevención de cualquier anomalía, como punto principal. Sin embargo y tomando en cuenta lo que usted ya sugirió, señor Alcalde, de que pueda ser del 5 al 10 y se tome en cuenta todo el tema de seguridad, nos parece que en el anterior documento había una claridad sobre que para calcular este porcentaje se planteaba que la garantía se basaba en el aforo total del local, tomando en cuenta el precio del boleto solicitado. Eso está planteado actualmente por localidad, pero no se define por cuántos días, antes sí se definía que era durante el número de días autorizado, eso también se debería tomar en cuenta para completarlo. En el 23, ya le acabamos de comunicar que estamos de acuerdo por lo planteado por el Econ. Stracuzzi con respecto a que también se debería incluir el durante porque no estamos exentos de que puedan haber anomalías y la intención es poder cuidar cualquier situación que pueda afectar a los ciudadanos que van al espectáculo. Queríamos preguntar por qué se está eliminando el Art. 64, este es el artículo que estimula las actividades culturales, educativas, deportivas, artísticas y de beneficencia, que se pide que se elimine y que tenía por supuesto un menor porcentaje para aquellas personas que estaban planteando esta actividad en fin de beneficencia o de apoyo social de una cuestión puntual. Me parece que no se necesitaría eliminar". - **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Por una reforma legal al COOTAD ya no se cobra el 10% del impuesto al espectáculo, entonces al eliminarse eso en una norma general, ya no es necesario que exista en la Ordenanza. Entonces es un tributo que ya no existe, por coherencia en la norma había que eliminarlo". - **EL SEÑOR ALCALDE:** "Por eso mismo, sugiero, claro si uno ve las cosas parcialmente, pueden decir en determinado momento: me están encareciendo la garantía del 5 al 10%, pero es que ya eliminamos el impuesto de la Junta de Beneficencia a través de una serie de gestiones, bajamos el otro 10% y desapareció; entonces una cosa es estimular y está muy bien, pero otra cosa es no tener cómo controlar el espectáculo especialmente en materia de seguridad y de calidad, pero primero es seguridad, luego es calidad, se dé como se tiene que dar. Entonces ya también el esfuerzo del empresario es marginal respecto de lo que había. Ahora bien, la Comisión debe tener la suficiente capacidad de análisis para saber si pone 5, si pone 10 y por qué lo hace, en función de qué es lo que tiene que cumplir y qué es lo que tiene que garantizar de la persona que hace empresa, pero me parece prudente lo dicho, más allá de que esta es una segunda discusión la que se va a dar en la próxima sesión de Concejo e ir incorporando este tipo de observaciones. Concejal Samaniego". - **EL CONCEJAL SAMANIEGO:** "Sí señor Alcalde, señores Concejales, para expresar mi apoyo a la moción y en definitiva yo creo

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 02 DE JUNIO DEL AÑO 2016 5

que esta ordenanza es muy importante porque primero también nos va a permitir hacer un control a aquellas imprentas digitales que hacen venta de boletos en línea y esto nos permite a nosotros como Municipio de Guayaquil controlar un posible exceso por sobreventa o sobreaforo que le llaman, y no creo que deba eliminarse ese porcentaje de garantía porque el mantenerlo es lo que asegura que nosotros como ciudad, tomemos la medida para que el espectáculo sea de calidad y esa calidad hay que mantenerla antes, durante y después”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Hay un asunto y permítame insistir. La ordenanza, el concepto tiene que redondearse. yo estoy proponiendo que la comisión se cree, que el director pertinente siga el criterio de la comisión, pero no es simplemente para que exista una comisión, sino para que la comisión verifique. Si se da un espectáculo en el Voltaire Paladines Polo, por citar un ejemplo cualquiera, parte del compromiso del empresario tiene que ser mantener todas las puertas en capacidad de ser abiertas, todas, y para eso necesita tener el personal, porque no es cuestión de contratar una persona que está en una puerta, viene una desgracia de estas, esa persona va a ir abrir las otras cuatro o cinco puertas. Eso es lo que se tiene que hacer previamente, no es lo mismo dar un espectáculo chiquito en un teatro, pero en el teatro también las puertas de salida tienen que estar habilitadas para una salida de emergencia y las puertas tienen que abrir para fuera no para adentro, porque en las emergencias la gente, sale no entra. Entonces eso es lo que tiene que verificar la comisión y en función de todas esas obligaciones que obliga a cumplir al contratista y que cuestan dinero, entonces se puede hacer el juego con la cantidad de la garantía, no se trata de querer que el señor gane menos, se trata de que gane lo necesario, pero cumpliendo con las obligaciones especialmente de seguridad, por eso es la flexibilidad, pero la flexibilidad no es para manejarla desde el escritorio, es para manejarla desde el escenario. Yo quiero que eso conste en la ordenanza respectiva como observación también. Debe haber –me parece buena la sugerencia del Concejal Samaniego- un miembro del Cuerpo de Bomberos e incluso tendrá que dar su informe en el caso. Concejal Baquerizo”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “No sé si está contemplado, pero con todo esto que se ha dicho, qué pasa si al rato de los ratos, está el espectáculo listo, pero sucede que no hay una persona en cada una de las puertas, ¿el espectáculo se debe realizar o no? Porque estamos hablando de la seguridad de toda la gente”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Es que eso es lo que hay que controlar precisamente, eso hay que inspeccionarlo en ese momento. El que diseñó el Estadio Alberto Spencer Herrera en el año '59, no hizo equis número de puertas de gusta, si hizo un número de puertas equis es porque esas son las que hay que usar para entrar, pero también para salir. No es cuestión que para ahorrarse diez guardianes, y usted lo sabe Carlos Luis, porque eso lo hemos vivido muchas veces, a la hora de la hora todas las puertas están cerradas, menos dos, eso no puede funcionar así. Tome votación señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lcda. María del Carmen Aiman Corozo, a favor; Lcda. Leopoldo Baqueriza Adum, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; MSC. Susana González Rosado, a favor; Tnlga. Gina León Pachay, a favor; Sra. Zaida Ldayza Romero, a favor; Sr. Carlos Luis Morales Benítez, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cardero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Sra. Dolores Vicuña Verduga, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Lidice Aldas Giler, debidamente respaldada por el Concejal Samaniego, en el sentido de que se apruebe el punto número tres del orden del día, tomando en consideración las observaciones efectuadas durante el tratamiento del punto, han votado a favor los catorce (14) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE “REFORMA A LA ORDENANZA QUE NORMA LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS”, DE CONFIRMIDAD CON LO**

PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).

EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario, sírvase poner en conocimiento y para resolución del Concejo, el punto cuatro del orden del día".

EL SEÑOR SECRETARIO: "PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, del proyecto de **"REGLAMENTO INTERNO AMPLIATORIO PARA LOS PROGRAMAS HABITACIONALES MUNICIPALES MUCHO LOTE 1 Y MUCHO LOTE 2"**, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 57 letra a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)".

EL SEÑOR ALCALDE: "En consideración de ustedes este punto del orden del día. Concejala Zaida Loayza".

LA CONCEJALA LOAYZA: "Señor Alcalde, hemos revisado este punto cuatro del orden del día. En este proyecto se ha incluido el parqueo, condiciones de edificación, estacionamientos, se ha considerado el ornato, cerramientos, etc., pero como bloque quisiéramos que se incluya en este Reglamento, el tema de ruido. Sabemos que muchas ciudadelas, cooperativas, que a los vecinos les gusta el fin de semana escuchar música, sacar los parlantes a la calle y afecta el ruido a las familias. Entonces yo sí creo que se debería considerar en este Reglamento, el tema del ruido. Elevo a moción la aprobación de este punto del orden del día".

EL SEÑOR ALCALDE: "Lo que abunda no daña. Hay una ordenanza que es superior al Reglamento, que contempla el tema del ruido, pero si en el reglamento se pone que se incluya el cumplimiento de la Ordenanza, no es que sea estrictamente necesario, pero hay veces aquello de que la Ley es conocida por todos y la ignorancia no excusa a persona alguna, no es tan cierto eso. Entonces, mejor póngalo en el Reglamento. Tome votación señor Secretario".

EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; MSC. Susana González Rosado, a favor; Tnlga. Gina León Pachay, a favor; Sra. Zaida Loayza Romero, a favor; Sr. Carlos Luis Morales Benítez, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Sra. Dolores Vicuña Verduga, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Zaida Loayza Romero, debidamente respaldada por los Concejales Aldas, Morales, Flores y Pinto, en el sentido de que se apruebe el punto número cuatro del orden del día, han votado a favor los catorce (14) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE**

APROBAR EL "REGLAMENTO INTERNO AMPLIATORIO PARA LOS PROGRAMAS HABITACIONALES MUNICIPALES MUCHO LOTE 1 Y MUCHO LOTE 2", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 57 LETRA A) Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).

EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario, sírvase poner en conocimiento y para resolución del Concejo, el punto cinco del orden del día".

EL SEÑOR SECRETARIO: "PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, del proyecto de **"REGLAMENTO PARA USO, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA TELEFONÍA CELULAR FIJA Y MOVIL DESDE EQUIPOS DE TELEFONIA FIJA O CONVENCIONAL EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL"**, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 7 y 57 letra a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)".

EL SEÑOR ALCALDE: "En consideración de ustedes este punto del orden del día. Concejala Consuelo Flores".

LA CONCEJALA FLORES: "Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del punto cinco del orden del día".

EL SEÑOR ALCALDE: "Moción de la Concejala Consuelo Flores. Tome votación señor

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 02 DE JUNIO DEL AÑO 2016 | 7

Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lcda. María del Carmen Alman Cerozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; MSC. Susana González Rosado, a favor; Tnlga. Gina León Pachay, a favor; Sra. Zaida Lpayza Romero, a favor; Sr. Carlos Luis Morales Benítez, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Sra. Dolores Vicuña Verduga, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Ab. Consuelo Flores Carrera, debidamente respaldada por los Concejales Nicolalde, León y Pinto, en el sentido de que se apruebe el punto número cinco del orden del día, han votado a favor los catorce (14) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR EL "REGLAMENTO PARA USO, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA TELEFONÍA CELULAR FIJA Y MOVIL DESDE EQUIPOS DE TELEFONIA FIJA O CONVENCIONAL EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 7 Y 57 LETRA A) Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, sírvase poner en conocimiento y para resolución del Concejo, el punto seis del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza la suscripción de los siguientes instrumentos: **6.1. CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL SEÑOR MELVIN CASIMIRO MACÍAS MORÁN, REPRESENTANTE DE LA ESCUELA ACREBRASIL**, que tiene por objeto formalizar la entrega de un aporte económico municipal de US\$4,300.00 para ayudar a cubrir parte de los gastos a generarse en la organización y desarrollo del evento deportivo denominado **"TERCER FESTIVAL INTERNACIONAL DE CAPOEIRA ACREBRASIL ECUADOR"** previsto a llevarse a cabo en esta ciudad desde el 9 al 14 de agosto del 2016. **6.2. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FUNDACIÓN CARIÑO**, que tiene por objeto formalizar la entrega de un aporte económico municipal de USD\$ 59,080.00 a la Fundación Cariño, a fin de que dicha institución pueda cubrir parte de los costos que le representa durante el periodo mayo 2016 - abril 2017 del **"Proyecto de Atención a la Desnutrición de niños y niñas de 1 a 3 años en atención permanente y de niños y niñas egresados en atención ambulatoria con seguimiento a las familias"**, cuyo objetivo general es promover el desarrollo armónico del niño y su entorno familiar de por lo menos 110 infantes en condiciones de desnutrición, a través de intervenciones específicas en el campo de la salud, nutrición, estimulación temprana y con la participación de sus familias. **6.3. CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO "FATTY"**, que tiene por objeto formalizar la entrega de un aporte económico de USD\$ 12,500.00 para ayudar a solventar parte de los gastos relativos al pago de entrenadores en diversas categorías, ayudante, transporte de los deportistas e inscripciones de los mismos en campeonatos donde participe el club de baseball; aporte que se otorga como una forma de apoyar a instituciones que fomentan el desarrollo deportivo en niños y jóvenes de escasos recursos económicos del cantón, y como una forma de incentivar su participación en importantes torneos. En función de lo señalado en el numeral 2.8 de la Cláusula Segunda, el apoyo

económico comprometido por la Municipalidad al Club Deportivo Especializado Formativo "FATTY", será transferido a la cuenta bancaria del Eco. Diego Maruri Miranda, Presidente de tal institución".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración de ustedes, el punto seis con sus tres numerales del orden del día. Concejala Nicolalde".- **LA CONCEJALA NICOLALDE:** "Señor Alcalde, elevo a moción el punto seis del orden del día, con sus tres numerales".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Moción de la Concejala Luzmila Nicolalde, apoyo de los concejales Aldas, Vicuña, Alman, Loayza, Pinto, Flores, Samaniego. Tome votación, señor Secretario, y proclame su resultado".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; MSC. Susana González Rosado, a favor; Tniga. Gina León Pachay, a favor; Sra. Zaida Loayza Romero, a favor; Sr. Carlos Luis Morales Benítez, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Sra. Dolores Vicuña Verduga, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde Cordero, debidamente respaldada por los señores Concejales Aldas, Vicuña, Alman, Loayza, Pinto, Flores, Samaniego, en el sentido de que se apruebe el punto número seis del orden del día, con sus tres numerales, han votado a favor los catorce (14) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS:**

6.1. CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL SEÑOR MELVIN CASIMIRO MACÍAS MORÁN, REPRESENTANTE DE LA ESCUELA ACREBRASIL, QUE TIENE POR OBJETO FORMALIZAR LA ENTREGA DE UN APOORTE ECONÓMICO MUNICIPAL DE US\$4,300.00 PARA AYUDAR A CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS A GENERARSE EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "TERCER FESTIVAL INTERNACIONAL DE CAPOEIRA ACREBRASIL ECUADOR" PREVISTO A LLEVARSE A CABO EN ESTA CIUDAD DESDE EL 9 AL 14 DE AGOSTO DEL 2016.

6.2. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FUNDACIÓN CARINO, QUE TIENE POR OBJETO FORMALIZAR LA ENTREGA DE UN APOORTE ECONÓMICO MUNICIPAL DE USD\$ 59,080.00 A LA FUNDACIÓN CARINO, A FIN DE QUE DICHA INSTITUCIÓN PUEDA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS QUE LE REPRESENTA DURANTE EL PERÍODO MAYO 2016 - ABRIL 2017 DEL "PROYECTO DE ATENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS DE 1 A 3 AÑOS EN ATENCIÓN PERMANENTE Y DE NIÑOS Y NIÑAS EGRESADOS EN ATENCIÓN AMBULATORIA CON SEGUIMIENTO A LAS FAMILIAS", CUYO OBJETIVO GENERAL ES PROMOVER EL DESARROLLO ARMÓNICO DEL NIÑO Y SU ENTORNO FAMILIAR DE POR LO MENOS 110 INFANTES EN CONDICIONES DE DESNUTRICIÓN, A TRAVÉS DE INTERVENCIONES ESPECÍFICAS EN EL CAMPO DE LA SALUD, NUTRICIÓN, ESTIMULACIÓN TEMPRANA Y CON LA PARTICIPACIÓN DE SUS FAMILIAS.

6.3. CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO "FATTY", QUE TIENE POR OBJETO FORMALIZAR LA ENTREGA DE UN APOORTE ECONÓMICO DE USD\$ 12,500.00 PARA AYUDAR A SOLVENTAR PARTE DE LOS GASTOS RELATIVOS AL PAGO DE ENTRENADORES EN DIVERSAS CATEGORÍAS, AYUDANTE, TRANSPORTE DE LOS DEPORTISTAS E

INSCRIPCIONES DE LOS MISMOS EN CAMPEONATOS DONDE PARTICIPE EL CLUB DE BASEBALL; APORTE QUE SE OTORGA COMO UNA FORMA DE APOYAR A INSTITUCIONES QUE FOMENTAN EL DESARROLLO DEPORTIVO EN NIÑOS Y JÓVENES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL CANTÓN, Y COMO UNA FORMA DE INCENTIVAR SU PARTICIPACIÓN EN IMPORTANTES TORNEOS. EN FUNCIÓN DE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.8 DE LA CLAUSULA SEGUNDA, EL APOYO ECONÓMICO COMPROMETIDO POR LA MUNICIPALIDAD AL CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO "FATTY", SERÁ TRANSFERIDO A LA CUENTA BANCARIA DEL ECO. DIEGO MARURI MIRANDA, PRESIDENTE DE TAL INSTITUCIÓN".- EL

SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario, sirvase poner en conocimiento y para resolución del Concejo, el punto siete del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, de los veintiséis (26) trámites de Levantamiento de Patrimonio Familiar, solicitado por los señores JUANA ALEXANDRA PINCAY SANTANA; ORLANDO GABRIEL TAPIA MAZZINI; MÁVILA DREILA CABANILLA OLIVO; PETITA EUGENIA ARCE CASTRO; CECILIA ELIZABETH ALZAMORA JAEN Y HELIO FAUSTO DOMÍNGUEZ BERNABÉ; CHRISTIAN ANDRÉS SALAS JÁCOME Y GINA ELIZABETH LARCO HINOJOSA; MIREYA MAGALI PILOSO SOLÓRZANO; VÍCTOR JUAN BAJAÑA MORALES; CÓNUGES XAVIER RODRIGO AYALA ROBLES Y ENID LUCÍA YAGUACHI ROBLES; VÍCTOR EMILIO JURADO CONTRERAS Y RUBÍ MAGALY QUINTANA OLVERA; WILLIAM BENITO MIRABA ARGUELLO Y MARTHA LUZMILA PONCE MORA; VÍCTOR MANUEL QUILLIGANA CAMPOS; RAFAEL UBALDO ALBÁN JIMÉNEZ Y DOLORES PASTORIZA MORÁN BRIONES; HUGO NELSON, JORGE ENRIQUE, ÁNGEL LEONARDO, CARLOS EFRAÍN, GLORIA EDELINA Y MARÍA BLANCA SALTOS GUAMÁN; FLOR VICTORIA MACÍAS HOLGUÍN; NELLY RAFAELA AVILÉS RODRÍGUEZ; FÁTIMA MARIANA DEL CARMEN LOOR MOLINA; MARÍA MARLENE PANCHANA GONZÁLEZ; BLANCA LIVIA ZHUNO; VÍCTOR TEODORO RAMÍREZ; REMBERTO CLELIO QUIÑÓNEZ TREJO Y YENNIS OLANDA MERA CHILA; DIVINA ANTONIA LOOR BRAVO; JORGE LUIS VERA MEDINA; LUCY ESMIRNA GARCÍA LINO, MARLON JAVIER MARCILLO SOLEDISPA, MELISSA ORFELINA MARCILLO GARCÍA Y DIANA CAROLINA MARCILLO MARCILLO; LUZ AURORA, FREDIS EDILBERTO, SONIA ELIZABETH, JHONNY ALBERTO, LUZ ASTROMELIA, GLADYS MARÍA, JOSÉ ALFONSO, VÍCTOR ARAUJO VILLAMAR; Y NELSON DANIEL ARAUJO RÚA; JUAN MANUEL VIMOS AYNAGUANO Y SEGUNDA ESTHER MOLINA GUACHO, respecto de los predios signados con códigos catastrales Nbs. 58-2591-023; 91-1973-010; 58-0399-028; 91-4325-016; 59-2280-008; 59-2148-027; 86-0509-003; 42-1216-008; 57-1130-001; 60-1099-015; 58-0349-014; 58-0746-017; 42-0801-006; 42-1388-013; 91-3678-014; 91-3165-010; 57-0527-029; 60-1106-006; 91-1553-016; 91-0039-001; 91-1673-018; 56-0252-001; 57-0905-005; 93-0239-006; 56-0408-002 y 60-2069-007".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración de los señores Concejales, este punto del orden del día. Concejales Leopoldo Baquerizo".- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** "Señor Alcalde, para elevar a moción el punto siete del orden del día".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Moción del Concejal Leopoldo Baquerizo, con el apoyo de los Concejales Alman, Aldas, Morales, entre otros. Tome votación, señor Secretario, y proclame su resultado".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; MSC. Susana González Rosado, a favor; Tniga. Gina León Pachay, a favor; Sra. Zaida Loayza Romero, a favor; Sr. Carlos Luis Morales Benítez, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Sra. Dolores Vicuña Verduga, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es

el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, debidamente respaldada por los señores Concejales Alman, Morales, Aldas, entre otros, en el sentido de que se apruebe el punto número siete del orden del día, han votado a favor los catorce (14) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR LOS VEINTISÉIS (26) TRÁMITES DE LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR, SOLICITADO POR LOS SEÑORES JUANA ALEXANDRA PINCAY SANTANA; ORLANDO GABRIEL TAPIA MAZZINI; MÁVILA DREILA CABANILLA OLIVO; PETITA EUGENIA ARCE CASTRO; CECILIA ELIZABETH ALZAMORA JAEN Y HELIO FAUSTO DOMÍNGUEZ BERNABÉ; CHRISTIAN ANDRÉS SALAS JÁCOME Y GINA ELIZABETH LARCO HINOJOSA; MIREYA MAGALI PILOSO SOLÓRZANO; VÍCTOR JUAN BAJAÑA MORALES; CÓNYUGES XAVIER RODRIGO AYALA ROBLES Y ENID LUCÍA YAGUACHI ROBLES; VÍCTOR EMILIO JURADO CONTRERAS Y RUBÍ MAGALY QUINTANA OLVERA; WILLIAM BENITO MIRABA ARGUELLO Y MARTHA LUZMILA PONCE MORA; VÍCTOR MANUEL QUILLIGANA CAMPOS; RAFAEL UBALDO ALBÁN JIMÉNEZ Y DOLORES PASTORIZA MORÁN BRIONES; HUGO NELSON, JORGE ENRIQUE, ÁNGEL LEONARDO, CARLOS EFRAÍN, GLORIA EDELINA Y MARÍA BLANCA SALTOS GUAMÁN; FLOR VICTORIA MACÍAS HOLGUÍN; NELLY RAFAELA AVILÉS RODRÍGUEZ; FÁTIMA MARIANA DEL CARMEN LOOR MOLINA; MARÍA MARLENE PANCHANA GONZÁLEZ; BLANCA LIVIA ZHUNO; VÍCTOR TEODORO RAMÍREZ; REMBERTO CLELIO QUIÑÓNEZ TREJO Y YENNIS OLANDA MERA CHILA; DIVINA ANTONIA LOOR BRAVO; JORGE LUIS VERA MEDINA; LUCY ESMIRNA GARCÍA LINO, MARLON JAVIER MARCILLO SOLEDISPA, MELISSA ORFELINA MARCILLO GARCÍA Y DIANA CAROLINA MARCILLO MARCILLO; LUZ AURORA, FREDIS EDILBERTO, SONIA ELIZABETH, JHONNY ALBERTO, LUZ ASTROMELIA, GLADYS MARIA, JOSÉ ALFONSO, VÍCTOR ARAUJO VILLAMAR; Y NELSON DANIEL ARAUJO RÚA; JUAN MANUEL VIMOS AYNAGUANO Y SEGUNDA ESTHER MOLINA GUACHO, RESPECTO DE LOS PREDIOS SIGNADOS CON CÓDIGOS CATASTRALES NOS. 58-2591-023; 91-1973-010; 58-0399-028; 91-4325-016; 59-2280-008; 59-2148-027; 86-0509-003; 42-1216-008; 57-1130-001; 60-1099-015; 58-0349-014; 58-0746-017; 42-0801-006; 42-1388-013; 91-3678-014; 91-3165-010; 57-0527-029; 60-1106-006; 91-1553-016; 91-0039-001; 91-1673-018; 56-0252-001; 57-0905-005; 93-0239-006; 56-0408-002 Y 60-2069-007** -

EL SEÑOR ALCALDE: "En vista de que han votados todos y cada uno de las Concejales y Concejales presentes, en todos y cada uno de los puntos del orden del día, clausuramos esta sesión, convoco a una nueva sesión ordinaria de la Corporación para el día jueves 09 de junio de 2016, a las 12h00. Agradezco a todos ustedes por su presencia. Muchas gracias a todos".-----

El Concejo resolvió además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las doce horas y cuarenta y seis minutos, y no habiendo otro punto que tratar, el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, da por terminada la Sesión.


AB. JAIME NEBOT SAADI
ALCALDE DE GUAYAQUIL


DR. VICENTE TAVANO BASANTE
SECRETARIO DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL